

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:30 diez treinta horas del día **05 de Abril del 2005** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA**

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el C. **Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Extraordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR MAYORIA** de nueve votos y tres votos en contra de los **CC. Regidores Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, J. Santos Dolores Villalazo y Héctor Tereso Mier Castro**; quienes argumentaban que no fueron notificados de la sesión anterior en tiempo y forma, a lo que C. Secretario les notifico que la convocatoria ha dicha sesión se entrego en estricto apego al reglamento de cabildo.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

El primer asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n por el **Profr. Jorge Alberto Rodríguez Ruiz** Director de la **Escuela Primaria José Vasconcelos TM.** conjuntamente con la Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia de dicha institución, en el que solicitaban apoyo económico o en especie para dar solución a algunas necesidades prioritarias de su centro educativo, a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud y de valorar cada una de las necesidades expuestas en la misma **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se le solicite un presupuesto a los interesados y que se investigue si actualmente dicho centro educativo se encuentra adscrito al programa escuela digna

Acto seguido fue presentado ante el pleno el oficio s/n de la **Profra. Maria de Jesús Aldana Rodríguez** Directora de la **Escuela Primaria Rafael Macedo López TV.** en el cual agradecía a nombre de los alumnos y maestros de dicho centro educativo el apoyo brindado

por esta honorable representatividad para la adquisición del equipo de sonido tan necesario en su institución, a lo que los miembros del H. Cabildo se dieron por enterados del agradecimiento antes expuesto.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n por el **C. Arturo Valencia López** en el cual solicitaba la reconsideración de esta honorable representatividad para valorar su solicitud de **AUTORIZACIÓN DE LICENCIA** con giro de **SALÓN DE FIESTAS TIPO A** con domicilio en Km. 0.5 Carretera al Espinal de esta ciudad; argumentando que su solicitud fue aprobada por el H. Cabildo de la administración pasada en sesión de fecha 2 de octubre del 2003, según acta No. 44 y que debido a que el local no se encontraba en condiciones de operar no se hicieron los pagos correspondientes. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la reconsideración solicitada y que se instruya a la Tesorería Municipal para que realice lo conducente.

El siguiente asunto analizado fue presentado ante el pleno mediante oficio No. TS-058/05 signado por el **Tesorero Municipal, CP. Héctor Peregrina Sánchez**, en el cual presentaba la solicitud que a su vez le hiciera la **C. Gabriela Rincón Guzmán** quien solicitaba le fuera autorizado el **Cambio de Propietario y Domicilio** de la licencia municipal No. B-031 con giro de **Restaurante Tipo “C”** misma que actualmente se encuentra a nombre de **Maria Angelina Barreto Bejarano** y con domicilio en Av. J. Merced Cabrera No. 157 Altos Zona centro y se pretende reubicar en el domicilio de **Blvrd. Chavez Carrillo No. 594** de la colonia Santa Teresa de esta ciudad. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes los cambios solicitados y que se instruya a la Tesorería Municipal para que realice lo conducente; con la salvedad de que se solicite a los propietarios de la licencia el estricto apego a la reglamentación municipal vigente y la colocación del semáforo de medición de sonido para garantizar la tranquilidad de los vecinos que circundan el área.

En otro asunto se dio lectura al oficio enviado por el **Dr. J. Jesús Gutiérrez Martínez**, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. 1 de la Secretaría de Salud, quien solicita al H. Cabildo apoyo para llevar a cabo la **“PRIMERA SEMANA NACIONAL DE SALUD BUCAL”** del 11 al 15 de abril del presente año. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes la compra de **2,700 (dos mil setecientos) cepillos dentales**, 4 mantas alusivas y perifoneo.

Acto seguido el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz** en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos informo al pleno del resultado de las negociaciones con el ciudadano **Felipe Chávez Carrillo** tenientes a obtener la venta, permuta o donación en su caso de un inmueble de su propiedad ubicado en la prolongación Martha Dueñas y que sería afectada parcialmente por la prolongación de la misma y en ese sentido informaba que la negociación había sido positiva y que el citado propietario accedió a que se afecte su propiedad y que la cantidad que resulte le sea retribuida mediante la figura jurídica de la

permuta, entregándosele un inmueble propiedad de este Ayuntamiento con la misma superficie o su equivalente y en esa virtud, propuso al H. Cabildo lo siguiente: El inmueble que se afectara consta de una superficie de 206.50 m2 de la cual 114.92 m2 se encuentran construidos y considerando un valor aproximado de mercado de \$1,500.00 pesos el metro cuadrado y de \$800.00 pesos el metro cuadrado de terreno, lo que nos da un total de \$338,840.00 proponiéndose para permutar el inmueble que se ubica en el Fraccionamiento Jardines de Bugambilias entre las calles Real de Bugambilias, José Ahumada y Paseo de Esthela y que cuenta con una superficie de 383.00 m2 con un precio a valor de mercado de \$884.69 el metro cuadrado, detallando la permuta de la siguiente forma:

**SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN AFECTADA: 116.00 x \$1,500=\$174,000.00**

**SUPERFICIE DE TERRENO AFECTADA: 206.00 x \$800 = \$164,840.00**

**TOTAL = \$ 338,840.00**

**SUPERFICIE DEL TERRENO A PERMUTAR: 383 m2 x \$884.69 = \$338,836.27**

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia de la misma, autorizando al C. Presidente, Secretario y Sindico de esta municipalidad ha suscribir los convenios que correspondan con la contraparte; asimismo se solicito se instruyera al director de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento con el propósito de que realice los tramites necesarios con el desarrollador Ing. Sergio German Alcalá para que en un plazo no mayor de seis meses contados a partir de la firma del citado contrato se este en condiciones de escriturar el inmueble permutado.

Acto seguido el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos presentó la modificación al dictamen aprobado en la sesión del pasado 24 de Septiembre de 2004, plasmado en al acta No.40 con relación al Programa Parcial de Urbanización denominado **Campestre Torrecillas**, el cual a la letra dice lo siguiente:

#### **HONORABLE CABILDO**

##### **P r e s e n t e.**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, 45 fracción II, inciso b, c y d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

##### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:** Que el Lic. Isaías González Verduzco, en su calidad de promotor del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado *Campestre Torrecillas*, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, solicito con fecha del 24 de Abril de 2004 a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Campestre Torrecillas.

**SEGUNDO:** En reunión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el día 02 de Octubre de 2002, emitió opinión favorable técnicamente a su autorización de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**TERCERO:** Que la comisión Nacional de Agua (CNA), otorgo factibilidad de servicios mediante oficio N°. BOO.E.51.1/4374 del día 19 DE Noviembre de 2003.

**CUARTO:** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio N°. SPLZC-055/2002 del día 26 de Agosto de 2002.

**QUINTO:** Que mediante recibo N°. 01-048021 de fecha 26 de Noviembre de 2003, se cubrió el derecho que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente para el Municipio de Villa de Álvarez.

**SEXTO:** Que mediante oficio N° DGOPDU- DU 436/2004 girado por el Arq. Héctor M. Mancilla Pérez, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio, emitió opinión favorable para su aprobación, por cumplir técnica y jurídicamente los requisitos señalados por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**SEPTIMO:** Que de conformidad al articulo 139 fracción II del Reglamento de Zonificación establece que los fraccionamientos tipo Campestre deberán otorgar el diez por ciento del área bruta a desarrollar de la cual el 8 por ciento se destinara para áreas verdes o espacios abiertos y solo el dos por ciento para equipamientos, por lo cual se hace gravoso para el Municipio el dar mantenimiento a un área que no se utilizara como tal, ya que los predios particulares por sus dimensiones alojan dentro de la propiedad las áreas verdes y espacios abiertos que requiere una familia en una casa de descanso.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 3, 45 fracción II, inciso b, c y d, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado *Campestre Torrecillas*, desarrollado por el Lic. Isaías González Verduzco.

**SEGUNDO:** El Programa Parcial de Urbanización denominado *Campestre Torrecillas* se compone de las siguiente áreas:

#### **RESUMEN DE AREAS:**

- Área Vendible: 42,595.93 m<sup>2</sup>
- Área Vialidad: 8,495.48 m<sup>2</sup>
- Área de cesión: 0.00 m<sup>2</sup>

**Total: 51,091.41 m<sup>2</sup>**

**Total de Lotes: 30 Lotes vendibles**

**TERCERO:** Que de conformidad al fundamento SÉPTIMO de los Considerandos de este documento es procedente el aprobar al promotor que se sustituya la entrega de las áreas de cesión por el pago en efectivo de estas.

**CUARTO:** De conformidad al artículo 298 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el promotor se obliga a pagar en efectivo el valor de las áreas de cesión de acuerdo al avalúo comercial que corresponde al terreno ya urbanizado y que para tal efecto realice este H. Ayuntamiento.

**QUINTO:** De acuerdo a lo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", para los efectos a que haya lugar.

**SEXTO:** Una vez publicada la versión abreviada entérese a la Dirección de Catastro Municipal, y al Registro público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se inscriba el proyecto de conformidad al artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos.

Dado en Reunión de la Comisión de Asentamientos Humanos el día 4 de abril de 2005.

#### **LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalazo Secretaria Rubrica.**

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de modificación de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la procedencia del mismo dejando sin efecto la autorización anterior.

En otro asunto el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al oficio Se.192/2005 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la Programa Parcial de Urbanización denominado "**Colinas de la Joya**", presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

#### **HONORABLE CABILDO**

#### **PRESENTE**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, 45 fracción II, inciso b, c y d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:** Que el Ing. Ramón Ahumada Pérez, en su calidad de promotor del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado *Colinas de la Joya*, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, solicito con fecha del 12 de Octubre de 2004 a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado *Colinas de la Joya*.

**SEGUNDO:** En reunión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el día 09 de Mayo de 2003, emitió opinión favorable técnicamente a su autorización de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**TERCERO:** Que la comisión Nacional de Agua (CNA), otorgo título de concesión de servicios mediante oficio del día 05 de Agosto de 1999.

**CUARTO:** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio N°. SPLZC-023/2002 del día 24 de Abril de 2002.

**QUINTO:** Que mediante recibo N°. 01-048021 de fecha 26 de Noviembre de 2003, se cubrió el derecho que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente para el Municipio de Villa de Álvarez.

**SEXTO:** Que mediante oficio N°. DGOPDU- DU 121/2005 girado por el Arq. Héctor M. Mancilla Pérez, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio, emitió opinión

favorable para su aprobación, por cumplir técnica y jurídicamente los requisitos señalados por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 3, 45 fracción II, inciso b, c y d, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII DE LA Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado *Colinas de la Joya*, desarrollado por el Ing. Ramón Ahumada Pérez.

**SEGUNDO:** El Programa Parcial de Urbanización denominado *Colinas de la Joya* se compone de las siguiente áreas:

#### **RESUMEN DE AREAS:**

- Área Vendible: 66,040.15 m<sup>2</sup>
- Área Vialidad: 21,569.61 m<sup>2</sup>
- Área de cesión: 10,353.69 m<sup>2</sup>

**Total: 98,154.96 m<sup>2</sup>**

**Total de Lotes: 38 Lotes vendibles**

**TERCERO:** De acuerdo al anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO:** Una vez publicada la versión abreviada enterece a la Dirección de Catastro Municipal, y al Registro público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se inscriba el proyecto de conformidad al artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos.

Dado en sesión de la Comisión el día 18 de Marzo de 2005.

#### **LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalbaz Secretario Rubrica.**

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la procedencia del mismo.

Acto seguido el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al oficio Se.201/2005 turnado por el **Secretario del Ayuntamiento, Petronilo Vázquez Vuelvas**, relativo a la Programa Parcial de Urbanización denominado "**Senderos de Rancho Blanco III**", presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

#### **HONORABLE CABILDO**

#### **PRESENTE**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Guzmán Ramírez y J. Santos Dolores Villalbaz, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, 45 fracción II, inciso b, c y d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

#### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:** Que CONSTRUCTORA LOS SENDEROS S.A de C.V. representada por el Sergio Alejandro Schulte Gómez, en su calidad de promotor del Programa Parcial de Urbanización denominado *Senderos de Rancho Blanco III*, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, solicito con fecha del 21 de Febrero del año en curso a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado *Senderos de Rancho Blanco III*.

**SEGUNDO:** En reunión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el día 22 de Octubre de 2004, emitió opinión favorable técnicamente a su autorización de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**TERCERO:** Que la comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima y Villa de Álvarez, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio N°. 02-CI-285/04 del día 23 de Junio de 2004.

**CUARTO:** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios del día 07 de Junio de 2004.

**QUINTO:** Que mediante recibo N°. 01-023679 de fecha 24 de Febrero de 2005, se cubrió el derecho que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente para el Municipio de Villa de Álvarez, con un monto de \$ 6,449.35 (seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 35/100 m.n.)

**SEXTO:** Que mediante oficio N°. DGOPDU-DU 137/2005 girado por el Arq. Héctor M. Mancilla Pérez, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio, emitió opinión favorable para su aprobación, por cumplir técnica y jurídicamente los requisitos señalados por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 3, 45 fracción II, inciso b, c y d, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

## **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización denominado Senderos de Rancho Blanco III, promovido por CONSTRUCTORA LOS SENDEROS S.A de C.V.

**SEGUNDO:** El Programa Parcial de Urbanización denominado *Senderos de Rancho Blanco III*, se compone de las siguiente áreas:

**RESUMEN DE AREAS:**

- Área Vendible: 7,907.10 m<sup>2</sup>
  - Área Vialidad: 3,579.67 m<sup>2</sup>
  - Área de cesión 1,243.72 m<sup>2</sup>
- Total: 12,730.49 m<sup>2</sup>**

**Total de Lotes vendibles: 71 Lotes**

**TERCERO:** De acuerdo al anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO:** Una vez publicada la versión abreviada enterece a la Dirección de Catastro Municipal, y al Registro público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se inscriba el proyecto de conformidad al artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos.

Dado en sesión de la Comisión el día 01 de Abril de 2005.

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE  
VILLA DE ALVAREZ, COL.**

**Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalbaz Secretaria Rubrica.**

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes, la procedencia del mismo.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Terceros se vieron los siguientes asuntos:

En otro asunto se dio lectura al oficio enviado por el **Profr. Humberto Gaspar Osorio**, Coordinador Honorario de la Delegación Colima de Música y Baile Huasteco, quien solicita apoyo para asistir al CONCURSO NACIONAL DE HUAPANGO, que se llevara a cabo los días 15 y 16 de abril del presente año en San Joaquín; Querétaro. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de **\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.)**

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio firmado por el **C. Aurelio Olivera Vargas**, Comisario Municipal de Agua Dulce, quien solicita al H. Cabildo apoyo con un recibimiento para 300 personas el día 1º de mayo del presente año, en el marco de las Fiestas Patronales de San José. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

En otro asunto se dio lectura al oficio enviado por la **C. Hortensia Rivera Hernández**, Comisaría Municipal de Joyitas; quien solicita al H. Cabildo apoyo con un recibimiento para 300 personas el día 26 de mayo del presente año, en el marco de las Fiestas Charro-Taurinas en honor a nuestra Sra. De San Juan de los Lagos. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes mencionado.

Pasando al siguiente asunto se dio lectura al oficio enviado por la **C. Teresa Sánchez Arias**, quien solicita apoyo económico al H. Cabildo para la compra de medicamentos para su señora madre. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR**

**UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de **\$500.00 (quinientos pesos 00/100)**.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio por la **C. Ma. Teresa Bejarano Contreras**, quien solicita al H. Cabildo apoyo económico para cubrir los gastos de viáticos ya que participo en el Evento Nacional de Ciclismo, el pasado 24 de marzo del presente año en Aguascalientes. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de **\$500.00 (quinientos pesos 00/100)**.

En otro asunto se dio lectura al oficio sin número enviado por la **C. Leticia Vázquez Cruz**, quien solicita apoyo para cubrir los gastos funerarios de su hermano quien falleció el 6 de marzo del presente año y actualmente no cuenta con los recursos económicos para cubrir los gastos en la funeraria. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo de **\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100)** abonados directamente a la funeraria.

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio s/n por la **C. Enriqueta Diaz de Aguayo**, quien solicita al H. Cabildo apoyo económico para cubrir los gastos de renta argumentando que su esposo el C. Héctor Aguayo Aclara se encuentra imposibilitado para trabajar producto de un accidente vial. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 MN.)**

Se expuso ante el pleno la solicitud que hiciera mediante oficio s/n **El Grupo de Ayuda Mutua** firmado por el **Dr. Rafael Briceño Velasco** en el cual solicitaban que se les facilitara el transporte para trasladar a 40 personas al centro turístico Selva Acuática ubicado en el municipio de Manzanillo, el próximo 17 de abril del año en curso, argumentando que esta actividad se encuentra contemplada dentro del programa de salud El adulto mayor. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo único por la cantidad de **\$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 MN.)**

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n por la **C. Graciela Uribe Pelayo** con domicilio en la calle Laguna del Epazote No.244 de la colonia Solidaridad en el cual informaba de la situación acontecida con el vehículo propiedad de su hijo **Armando Xavier Chacon Uribe**, solicitando el pago de los daños ocasionados al automóvil antes citado, por un tope ubicado en la calle Ayuntamiento. A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar la solicitud expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes cubrir el daño originado aportando un monto total único de **\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN)**.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

El C. **Regidor J. Santos Dolores Villalbazo** haciendo uso de la voz expuso ante el pleno la solicitud que hiciera mediante oficio s/n la C. **Esther Maldonado Cruz** con domicilio en la calle Carrizalillos No.310 de la colonia Solidaridad; en donde solicitaba apoyo económico para el pago del traslado del finado Arnulfo Cruz Martínez y poder llevar a cabo los tramites de su sepultura en este municipio. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se instruya a la Tesorería Municipal para que vía subsidio se condone el pago de los tramites antes descritos.

El C. **Regidor Enrique Rojas Orozco** haciendo uso de la voz presento la solicitud que hiciera el C. **Armando Muñoz Tovar**, Coordinador del Equipo de Fútbol de la colonia Solidaridad en su categoría Juvenil “B”, quien solicita apoyo al H. Cabildo, para la compra de uniformes. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo económico de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100)** para lo antes mencionado.

El C. **Regidor Marco Antonio Campos Llerenas** haciendo uso de la voz presento ante el pleno la solicitud que hiciera mediante oficio s/n el C. **Antonio Contreras Rodríguez** con Domicilio en la calle Edo. De Hidalgo No. 114 colonia el Valle de esta municipalidad, en el que solicitaba apoyo económico para cubrir los gastos funerarios producto del fallecimiento de su hermano Rogelio Contreras Rodríguez. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo único por la cantidad de **\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN.)** abonados directamente a la funeraria.

La C. **Regidora Brenda del Carmen Gutiérrez Vega** haciendo uso de la voz informo al pleno el resultado de la vista de inspección realizada por la Comisión de los Derechos Humanos y las observaciones presentadas a la Dirección de Seguridad Publica Municipal, dándose estas en el sentido de que dicha Dirección no contaba con el libro de registro o de actas de incidentes; a lo que el H. Cabildo después de analizar el resultado de la visita **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que el Secretario instruyera a quien corresponda para que se realice lo conducente.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 13:30 trece treinta horas del día cinco de Abril del 2005 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS  
SINDICO**

**R E G I D O R E S**

**C. ENRIQUE ROJAS OROZCO**

**C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA**

**C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA**

**C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN**

**C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS**

**C. HECTOR TERESO MIER CASTRO**

**C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ**

**C. ROSALBA CABRERA SILVA**

**C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO**

**C. MACRINA LINARES GRIMALDO**